

**ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA
LEÑA MÁS SECA 2023" REGIÓN DE
LOS LAGOS**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°30-
2024**

**SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE
2024**

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publican las Bases de Concurso "**PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023**".

2. Que, se presentaron a este Concurso, a la Región de Los Lagos, 89 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comisión de Evaluación, en adelante "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 25 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para esta etapa, y, a 64 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde 26 de los dichos postulantes, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 38 postulantes no cumplen con lo

requerido en el numeral 5.1 de las Bases de Concurso, por lo que dichas postulaciones son declaradas desistidas.

5. Que, la Comisión procede a verificar las inhabilidades de postulación establecidas en el numeral 2.3, determinando que 1 postulación presenta inhabilidades, por lo que no pasa a la etapa de evaluación técnica.

6. Que, la Comisión procedió a la evaluación técnica de 50 postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 7 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

7. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, con fecha 15 de julio de 2024 mediante Acta de Adjudicación N°12-2024, la Comisión de Evaluación Regional adjudicó la siguiente lista de beneficiarios del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023"**, **REGIÓN DE LOS LAGOS:**

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	151	Pamela Alejandra Ramírez Antilef	13.822.690-5	96
2	334	Cristian Genaro Maripan Uribe	15.489.004-1	91,25
3	453	María Elisabeth Quintul Queipul	8.096.982-1	91,25
4	303	Luis Humberto Naguil Lepun	10.251.956-6	91,25
5	213	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	13.406.049-2	89,25
6	361	Agrícola Chanhué Limitada	76.033.904-0	88
7	363	Olga Janet Maripan Uribe	13.821.137-1	87,25
8	92	Leonardo César Vidal Díaz	16.064.691-8	86,25
9	440	Víctor Ligorio Catalán Barrientos	14.536.594-5	86,25
10	386	Evaristo Pinol Aucapan	7.784.084-2	85,25
11	142	Alejandro Antonio Santibáñez Handschuh	6.501.564-1	84,25

8. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, la Acta de Adjudicación N°12-2024 da cuenta que la Comisión de Evaluación Regional propone la siguiente lista de espera, en caso de que alguno de los beneficiarios seleccionados no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, para ser formalizado como

tal. De manera que pueda establecerse como beneficiario el postulante que encabece la lista de espera y de forma sucesiva de acuerdo con el siguiente orden de puntaje:

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	Puntaje
1	252	Susana Del Carmen Coñocar Velásquez	84
2	244	Américo Felidor Barrera Riquelme	83,25
3	103	Maderas M Y R Limitada	82
4	293	Rodrigo Andrés Rivera Barrientos	82
5	106	Guido Francisco Rodríguez Beloisa	81,25
6	381	Mario Andrés Sáez Engesser	81,25
7	424	German Eduardo Carmona Triviño	81,25
8	269	Pedro Gonzalo Pérez Pérez	80,25
9	241	Nelson Patricio Velásquez Domínguez	80
10	236	José Manuel Barría Gallardo	79,25
11	183	Yoselin Andrea Alonso Nancuante	79,25
12	383	Agrícola Y Forestal Juana Elizabeth López Leiva E.I.R.L.	79,25
13	454	Marivel Eloisa Quintul Queipul	78,25
14	433	Inversiones FI II SpA	78,25
15	365	Sociedad Comercial Los Arrayanes SpA	78,25
16	100	Carlos Hugo Loaiza Loaiza	78,25
17	452	José Diego Torres Eggers E.I.R.L.	76,5
18	94	Marta Fabiola Cabrera Maldonado	74,5
19	97	Aladin Waldemar Mera Colihuechun	73,25
20	128	Erreve Leña SpA	71
21	450	Dina Del Carmen Muñoz Gatica	70,25
22	329	Ingeniería Y Construcción Altos Del Sur SpA	69,25
23	52	Alejandro Francisco Cid Droppelmann	67,25
24	174	Augusto Giovanni Hernández Campos	64,25
25	88	Heriberto Juvenal Vargas Alvarado	63,25
26	308	Maria Brgith Lincoman Llautureo	63,25
27	217	Segundo Antolin Ojeda Barría	58,25
28	315	Eddie Arturo Montes González	56
29	184	Jose Nolberto Cárdenas Romero	55,25
30	102	Draslovac Salomon Vrsalovic Cardenas	55

31	245	Marcelo Alejandro Carmona Cancino	53,25
32	69	Fernando Del Carmen Sanhueza Iribarra	49,25
33	47	MADESANT SpA	48,5
34	391	Juan Daniel Barrera España	45
35	96	SERVIGENESIS SpA	44,25
36	214	Oscar Pablo Miranda Barria	42,25
37	198	Judith De Lourdes Villegas Cárcamo	40,25
38	80	Rosa Andina Cárdenas Almonacid	37,25
39	335	Camilo German Arévalo Acuña	36,25

9. Que, considerando la existencia de proyectos no formalizados, la disponibilidad de recursos debido a que los valores de adjudicación fueron menores a los indicados en la etapa de evaluación recursos, y con el fin de ejecutar el presupuesto asignado por el Ministerio de Energía para el Programa Leña Más Seca 2023, es que se propone adjudicar la siguiente postulación en Lista de Espera:

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	252	Susana Del Carmen Coñocar Velásquez	16.460.515-9	84
2	244	Américo Felidor Barrera Riquelme	12.146.998-7	83,25
3	103	Maderas M Y R Limitada	76.969.469-2	82
4	293	Rodrigo Andrés Rivera Barrientos	10.264.012-8	82

10. Que, debido a que los proyectos adjudicados en el Acta de Adjudicación N°12-2024 se encuentran en la etapa de ejecución, y que dicho plazo no puede superar el mes de abril del año 2025, es que los proyectos adjudicados de la lista de espera tendrán un plazo menor de ejecución, correspondiente a 120 días corridos.

11. Que, conforme a lo señalado en el número precedente, la Agencia ha determinado **ADJUDICAR** a los siguientes beneficiarios bajo la condición de que los adjudicados confirmen la factibilidad de ejecutar los proyectos respectivos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos:

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	252	Susana Del Carmen Coñocar Velásquez	16.460.515-9	84
2	244	Américo Felidor Barrera Riquelme	12.146.998-7	83,25
3	103	Maderas M Y R Limitada	76.969.469-2	82
4	293	Rodrigo Andrés Rivera Barrientos	10.264.012-8	82

12. De no cumplirse la condición - aceptación por escrito mediante la firma de una declaración jurada en el proceso de formalización - la Agencia dejará sin efecto de forma inmediata la presente Adjudicación, por no cumplirse la condición, y se avanzará al postulante en lista de espera, aplicando la misma condición señalada precedentemente.

APRUEBO:

1. **ADJUDÍCASE** a los siguientes beneficiarios que avanzaron en la lista de espera conforme al orden indicado precedentemente, del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023", REGIÓN DE LOS LAGOS:**

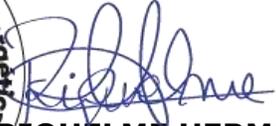
Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	252	Susana Del Carmen Coñocar Velásquez	16.460.515-9	84
2	244	Américo Felidor Barrera Riquelme	12.146.998-7	83,25
3	103	Maderas M Y R Limitada	76.969.469-2	82
4	293	Rodrigo Andrés Rivera Barrientos	10.264.012-8	82

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 66 / LIC 154 / AVA 236

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.